



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 430 Ejemplares  
92 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Jueves 23 de Octubre de 2025

No. 197

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdos Ministeriales.....9338

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....9347

### ESTADOS FINANCIEROS

FID, S. A.....9351

Almacenadora LAFISE, S. A.....9357

Fondo de Garantía de Depósitos  
de las Instituciones Financieras (FOGADE).....9362

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....9367

### CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Contratación Simplificada No. CS-CAM-003-2025.....9372

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....9372

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Reg. 2025-01558 – M. 9563346 – Valor C\$ 760.00

**CERTIFICACIÓN**

**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
ACUERDO MINISTERIAL No-076-SBT-M-072-2025**

**CONSIDERANDO**

**I.**

Que con fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, la empresa **THOMAS METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Cuenta Registral MC-XGU17P del Registro Público de la Propiedad del departamento de Managua, debidamente representada por Xiaocun Bao, mayor de edad, empresaria, nacional de China y de este domicilio, identificada con cédula de residencia nicaragüense número cero cero cero uno uno nueve cuatro nueve cero (000119490), acreditada con Poder General de Administración inscrito bajo Cuenta Registral MC-XGU17P, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **SANTA EMILIA**, con una superficie de treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta uno punto veintiún hectáreas (34,431.21 ha), ubicado en los municipios El Tuma La Dalia, Matagalpa, San Ramón y San Dionisio del departamento de Matagalpa.

**II.**

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-110-07-2025 de fecha primero de julio del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la empresa **THOMAS METAL, SOCIEDAD ANONIMA** cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

**III.**

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. 44-07-2025 MM de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

**IV.**

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 047-DA-

CM-07-2025 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

**V.**

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió dictamen favorable sobre la solicitud ubicada en los municipios El Tuma La Dalia, Matagalpa, San Ramón y San Dionisio del departamento de Matagalpa, según consta en Dictamen de fecha once de agosto del año dos mil veinticinco.

**VI.**

Que la empresa **THOMAS METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

**POR TANTO:**

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **THOMAS METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **SANTA EMILIA**, con una superficie de treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta uno punto veintiún hectáreas (34,431.21 ha), ubicado en los municipios El Tuma La Dalia, Matagalpa, San Ramón y San Dionisio del departamento de Matagalpa, definidas por polígono exterior e interior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	633800	1441800
2	633800	1416600

3	616170	1416600
4	616170	1427600
5	620300	1427600
6	620300	1441800

## PERIMETRO INTERNO EXCLUIDO

Vértice	Este	Norte
7	630000	1434000
8	630000	1433680
9	628712	1433680
10	628712	1434000
11	627000	1434000
12	627000	1433000
13	623000	1433000
14	623000	1429200
15	624731	1429200
16	624731	1426726
17	623454	1426726
18	623454	1426000
19	627671	1426000
20	627671	1426161
21	627534	1426161
22	627534	1426334
23	627358	1426334
24	627358	1426546
25	627214	1426546
26	627214	1426726
27	626330	1426726
28	626330	1427600
29	626700	1427600
30	626700	1427831
31	627000	1427831
32	627000	1429000
33	628300	1429000
34	628300	1429400
35	628524	1429400
36	628524	1429800
37	628800	1429800
38	628800	1430360
39	629000	1430360
40	629000	1430600
41	629323	1430600
42	629323	1430800

43	630000	1430800
44	630000	1431000
45	632000	1431000
46	632000	1434000

## DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
MATAGALPA	EL TUMA LA DALIA	2,106.14
	MATAGALPA	20,759.88
	SAN RAMÓN	10,104.13
	SAN DIONISIO	1,461.06

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.
3. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.
4. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.
5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de

seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica

el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la **NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06**, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **THOMAS METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - **SANTIAGO BERMÚDEZ VICEMINISTRO. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.** – Managua, 21 de agosto de 2025. THOMAS-MEM-21082025-0124. Ingeniero Salvador Mansell. Ministro. Ministerio de Energía y Minas (MEM). Su Despacho. - Referencia: Aceptación Acuerdo Ministerial No. 076-SBT-M-072-2025. Estimado Ing. Salvador Mansell: Soy Xiangming Gu, mayor de edad, casado, originario de la República Popular de China, identificado con cédula de residencia nicaragüense número 000119488 y con domicilio en la ciudad de Managua; actúo en nombre y representación de la entidad jurídica **THOMAS METAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo el cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva y representante legal de nuestra empresa, la cual se encuentra debidamente constituida de acuerdo con las leyes vigentes de la República de Nicaragua y es portadora del número RUC J0310000439745. En respuesta a notificación de Acuerdo Ministerial No. 076-SBT-M-072-2025, a través del cual se otorga a mi representada Concesión Minera de lote denominado “**SANTA EMILIA**”, ubicado en los municipios de El Tuma-La Dalia, San Dionisio y San Ramón, departamento de Matagalpa, nos permitimos comunicar de manera formal nuestra aceptación a la notificación antes referida; por lo que adjuntamos a la presente carta, timbres fiscales equivalente a un monto total de C\$ 21,742.00 (veintiún mil setecientos cuarenta y dos córdobas netos) para efectos de emisión de certificación. Agradecemos el apoyo brindado a nuestra solicitud y gestión. Cordialmente, Xiangming Gu. Vicepresidente Junta Directiva. **THOMAS METAL, S.A. Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.**

Reg. 2025-01610 – M. 11436613 – Valor C\$ 665.00

#### CERTIFICACIÓN

**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
ACUERDO MINISTERIAL No-082-SBT-M-077-2025**

#### CONSIDERANDO

##### I.

Que con fecha treinta de julio del año dos mil veinticinco, la empresa **BROTHERMETAL, SOCIEDAD ANONIMA**,

sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Cuenta Registral MC-XH6YJV, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Ciudad de Managua, debidamente representada por Xiaocun Bao, mayor de edad, empresaria, de nacionalidad china, de este domicilio, identificada con Cédula de Residencia Número cero cero cero cero, nueve nueve cinco dos cinco (000099525), acreditada mediante Poder Legal de Representación, inscrito bajo Cuenta Registral número MC-XH6YJV, Asiento 8 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **YALAGÜINA**, con una superficie cuatro mil ochocientos noventa y cuatro punto setenta y tres hectáreas (4,894.73 ha) ubicado en los municipios de Somoto, Yalagüina y Palacagüina del departamento de Madriz.

##### II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-147-08-2025 de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA** cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

##### III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. 48-08-2025 MM de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

##### IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 052-DA-CM-08-2025 de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

##### V.

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió **OPINIÓN FAVORABLE** sobre la solicitud presentada por la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, ubicada en los municipios de Somoto, Yalagüina y Palacagüina del departamento de Madriz, según consta en Dictamen de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco.

##### VI.

Que la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD**

**ANONIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

**POR TANTO:**

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **YALAGÜINA**, con una superficie cuatro mil ochocientos noventa y cuatro punto setenta y tres hectáreas (4,894.73 ha) ubicado en los municipios de Somoto, Yalagüina y Palacagüina del departamento de Madriz, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	556650	1492000
2	556650	1488998
3	558000	1488998
4	558000	1488000
5	561000	1488000
6	561000	1487000
7	548000	1487000
8	548000	1492000

**DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
MADRIZ	SOMOTO	1,696.08
	YALAGÜINA	2,879.98
	PALACAGÜINA	318.67

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.
3. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.
4. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.
5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.
6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.
7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.
8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad

con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la **NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06**, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de

la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. - **(f).** - **Santiago Bermúdez, Viceministro, Ministerio de Energía y Minas.** – Managua, 26 de septiembre de 2025. **BROTHER METAL-MEM-26092025-038.** Ingeniero Salvador Mansell Castrillo. Ministro. Ministerio de Energía y Minas (MEM). Su Despacho. Referencia: Aceptación a Acuerdo Ministerial No. 082-SBT-M-077-2025. Estimado Ing. Mansell: Soy Xiaocum Bao, mayor de edad, soltera, empresaria de nacionalidad China, identificada con cédula de residencia nicaragüense número 000130783 y con domicilio en la ciudad de Managua; actúo en nombre y representación de la entidad jurídica **BROTHER METAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo el cargo de presidenta y

representante legal de nuestra empresa, la cual se encuentra debidamente constituida de acuerdo con las leyes vigentes de la República de Nicaragua y es portadora del número RUC: J0310000448604. En respuesta a notificación de Acuerdo Ministerial No. 082-SBT-M-077-2025, a través del cual se otorga a mi representada Concesión Minera de lote denominado “YALAGÜINA”, ubicado en los municipios de Somoto, Yalagüina y Palacagüina del departamento de Madriz, nos permitimos comunicar de manera formal nuestra aceptación a la notificación antes referida; por lo que adjuntamos a la presente carta, timbres fiscales equivalentes a un monto total de C\$21,742.00 (veintiún mil setecientos cuarenta y dos córdobas netos) para efectos de emisión de certificación. Agradecemos el apoyo brindado a nuestra solicitud y gestión. Cordialmente, Sra. Xiaocun Bao. Presidente y Representante Legal. **BROTHER METAL S.A. Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.**

Reg. 2025-01554 – M. 9510217 – Valor C\$ 665.00

#### CERTIFICACIÓN

**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
ACUERDO MINISTERIAL No-041-SBT-M-039-2025**

#### CONSIDERANDO

##### I.

Que con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, la empresa **GLOBAL GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con número único MG00-22-011032, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Ciudad de Managua, debidamente representada por Deybi Josué García Gutiérrez, mayor de edad, Ingeniero en Geología, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número cero cero uno guion uno nueve cero tres ocho tres guion cero cero cero uno letra D (001-190383-0001D), acreditado mediante Poder Generalísimo, inscrito bajo Cuenta Registral número MC-XF56ZR, Asiento 13 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos sobre el lote denominado **VILLA SANDINO**, con una superficie de quince mil novecientos cincuenta hectáreas (15,950.00 ha), ubicado en el municipio de Villa Sandino del departamento de Chontales.

##### II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-010-02-2025 de fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la empresa **GLOBAL GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

##### III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. 14-04-2025 DGM-MEM de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticinco, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

##### IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 016-DA-CM-04-2025 de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

##### V.

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió opinión favorable sobre la solicitud presentada por la empresa Global Group, S.A, según consta en Dictamen de fecha primero de julio del año dos mil veinticinco.

##### VI.

Que la empresa **GLOBAL GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

#### POR TANTO:

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por

el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **GLOBAL GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **VILLA SANDINO**, con una superficie de quince mil novecientos cincuenta hectáreas (15,950.00 ha), ubicado en el municipio de Villa Sandino del departamento de Chontales, delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	720500	1336000
2	735000	1336000
3	735000	1325000
4	720500	1325000

**DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA(HA)
CHONTALES	Villa Sandino	15,950.00

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas

donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cientos metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre

Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **GLOBAL GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una

**VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SSEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho de julio del año dos mil veinticinco. – (F). - **Santiago Bermúdez, Viceministro. Ministerio de Energía y Minas.** - Viernes 18 de julio 2025. Managua, Nicaragua. Ingeniero SALVADOR MANSELL CASTRILLO. Ministro. MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MEM). Referencia: **Acuerdo Ministerial No. 041-SBT-M-039-2025.** Concesión Minera **VILLA SANDINO.** Estimado Ingeniero Mansell: Yo, **DEYBI JOSUE GARCIA GUTIERREZ**, actuando en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad **GLOBAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA**, con Registro Único de Contribuyente No. J0310000388601, por medio de la presente expresamos nuestra total aceptación a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 041-SBT-M-039-2025 con fecha ocho de julio del año dos mil veinticinco, en el que se acuerda el otorgamiento a favor de mi representada de la concesión minera denominada **VILLA SANDINO**, ubicada en el municipio de Villa Sandino, departamento de Chontales, con un área total de **15,950.00 hectáreas**. En virtud de lo antes expuesto, nos ponemos a total disposición para el cumplimiento de todo lo relacionado expreso en dicho acuerdo, así como, a todas las obligaciones establecidas en la correspondiente legislación y su reglamento, estrictamente en el cumplimiento de trámites administrativos y tributarios que este acto envuelve. Adjuntamos a la presente timbres fiscales por el monto de C\$ 21,742.00 (Veintiún mil setecientos cuarenta y dos córdobas), para efectos de emisión de certificación del respectivo título de concesión minera. Sin más a que hacer referencia, me suscribo, agradeciendo de antemano la invaluable atención recibida. Cordialmente, **DEYBI GARCIA GUTIERREZ, Representante Legal. GLOBAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA.** - Es conforme su original, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veinticinco.** - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.

## **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-01411 – M. 5546572 – Valor C\$ 290.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, ocho, nueve (0189), Folio doscientos cuarentaidós (242) y doscientos cuarentaitrés (243), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0170-2025** a favor de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-CTC-0189-2025**

Que vista la solicitud presentada el veintiocho de julio del dos mil veinticinco por el ingeniero Omar Jiménez Araya en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º BCIE LPI 019-2021*», suscrito entre la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)** representada por el ingeniero Ervin Enrique Barreda Rodríguez acreditado a través de Certificación de Acuerdo Presidencial N.º 01-2017 y Acta N.º 1, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 10 del dieciséis de enero del dos mil diecisiete, y el señor Omar Jiménez Araya, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Constructora Meco, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) del veintidós de enero del dos mil ocho suscrita ante los oficios notariales del licenciado Álvaro Ramírez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0170-2025** de **Cancelación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0170-2025** de «Cancelación de Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de cuatro (04) tomas otorgada mediante Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-250-2022 a favor de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)» emitida el once de junio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el veintiocho de julio del dos mil veinticinco.

**SEGUNDO.** Cancelar y dejar sin efecto el Asiento cero, uno, siete, cero (0170), folios doscientos veinticinco (225) y doscientos veintiséis (226), Tomo III del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del diecinueve de octubre del dos mil veintidós, correspondiente a inscripción de la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0250-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma, a favor de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)» emitida el tres de octubre del dos mil veintidós.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y veinte minutos de la tarde del veintiocho de julio del dos mil veinticinco.-  
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Omar Jiménez Araya, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Segundo de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0170-2025**, en el cual se indica que: «*(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y veintinueve minutos de la tarde del veintiocho de julio del dos mil veinticinco.  
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-01430 – M. 5823670 – Valor C\$ 290.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas

Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, siete (0067), Folios ochentauno (81) y ochentaidós (82), Tomo II, del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0218-2025** a favor de la señora **AURA MARÍA ARGÜELLO ALM**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LIL-IL-0067-2025**

Que vista la solicitud presentada trece de agosto del dos mil veinticinco por la señora **AURA MARÍA ARGÜELLO ALM** identificado con cedula de identidad número cuatro, cuatro, uno, guion, dos, cinco, cero, dos, seis, dos, guion, cero, cero, cero, cuatro, letra E (441-250262-0004E), con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0218-2025** de **Licencia Especial**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0218-2025** de «Licencia especial para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la señora Aura María Argüello Alm (Lotificación Ciudad de Dios)» emitida el veintidós de julio del dos mil veinticinco y notificada el trece de agosto del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Lotificación Ciudad de Dios», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **596158 E – 1345100 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual 99 471,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **SERVICIO DE AGUA POTABLE**.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y treintaicinco minutos de la mañana del trece de agosto del dos mil veinticinco.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Aura María Argüello Alm, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0218-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuentaicinco minutos de la mañana del trece de agosto del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-01431 – M. 6101174 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
REPOSICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE  
INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, tres, uno (0031), Folios cuarentaidós (42) y cuarentaitrés (43), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0191-2025** a favor de la sociedad mercantil **LALA NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LIPV-IPV-0031-2025**

Que vista la solicitud presentada el seis de agosto del dos mil veinticinco por el licenciado Marlon José Rodas Paniagua en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **LALA NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número tres (3) suscrita el cinco de junio del dos mil trece ante los oficios notariales de la licenciada Karen Lucía Sánchez Herrera, y cuya representación la acredita a través de Testimonio

de Escritura Pública número siete (7) suscrita el veinte de marzo del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Gema Guadalupe Reyes López, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0191-2025 de Permiso de Vertido.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0191-2025** de «Permiso de vertido a favor de Lala Nicaragua, S.A.» emitida el veintisiete de junio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha sociedad el seis de agosto del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STARD Industrial Planta Lala Nicaragua» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **603123 E – 1361769 N.**

**TERCERO.** Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Coordenadas de punto de vertido (Quebrada La Luz)» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **603208 E – 1361797 N** con un volumen máximo de vertido anual de 459 000,00 m<sup>3</sup>. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL.** El cuerpo receptor corresponde a **QUEBRADA LA LUZ.**

**CUARTO.** Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Reúso de efluente de aguas residuales industriales» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **603119 E – 1361787 N** con un volumen máximo de vertido anual de 81 000,00 m<sup>3</sup>. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL.** El cuerpo receptor corresponde a **URBANO, RIEGO DE ÁREAS VERDES, Aguas Tipo 1: reúso agrícola y/o forestal, categoría c.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del seis de agosto del dos mil veinticinco.-  
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Marlon José Rodas Paniagua, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0193-2025, en el cual se indica que:

«(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del siete de agosto del dos mil veinticinco.  
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2025-01478 – M. 5787874 – Valor C\$ 290.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, nueve, ocho (0198), Folio doscientos cincuentaicuatro (254) y doscientos cincuentaicinco (255), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0193-2025** a favor de la sociedad mercantil **CASA PELLAS, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

### **RPNDAPS-LITC-ITC-0198-2025**

Que vista la solicitud presentada el cinco de agosto del dos mil veinticinco por la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CASA PELLAS, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número seis (6) suscrita el dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve ante los oficios notariales del licenciado Alberto Eugenio Rondón Cruz, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número treinta (30) suscrita el veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Demesio René Toruño Real, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0193-2025 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0193-2025** de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de la empresa Casa Pellas, S.A.» emitida el tres de julio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el cinco de agosto del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Casa Pellas – Pozo Pochocuape», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **575887 E – 1338668 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual 12 078,54 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y cincuenta minutos de la tarde del cinco de agosto del dos mil veinticinco.-  
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0193-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y cincuentaicinco minutos de la tarde del cinco de agosto del dos mil veinticinco.  
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-01499 – M. 7830667 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º

1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, dos, cinco (0225), Folios trescientos tres (303) y trescientos cuatro (304), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0243-2025** a favor de la sociedad mercantil **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-CTC-0225-2025**

Que vista la solicitud presentada el tres de septiembre del dos mil veinticinco por el ingeniero Omar Vega Sevilla calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número noventa y seis (96) suscrita el doce de mayo del dos mil ante los oficios notariales del licenciado Alejandro Carrión Abaunza, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número treinta y siete (37) suscrita el quince de abril del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Miguel Castillo Martínez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0243-2025** de **Cancelación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0243-2025** de «Cancelación de Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de cinco (05) tomas otorgado bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-350-2023 a favor del Desarrollo Minero de Nicaragua, S.A.» emitida el diecisiete de agosto del dos mil veinticinco y notificada el tres de septiembre del dos mil veinticinco.

**SEGUNDO.** Cancelar y dejar sin efecto el Asiento cero, dos, tres, cinco (0235), folios trescientos veintisiete (327) y trescientos veintiocho (328), Tomo IV del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del catorce de diciembre del dos mil veintitrés, correspondiente a inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0350-2023 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de cinco (05) tomas a favor de Desarrollo Minero de Nicaragua, S.A.» emitida el veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.

Dado en la ciudad de Managua, a la diez y veinte minutos de la mañana del tres de septiembre del dos mil veinticinco.-  
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Omar Vega Sevilla, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Tercero de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0243-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del tres de septiembre del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

### **ESTADOS FINANCIEROS**

Reg. 2025-01134 – M. 18290 – Valor C\$ 855.00

Informe de los auditores independientes

A la Junta Directiva y a los Accionistas de FID, S. A.

Nuestra opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en la sección de *Fundamento para la opinión calificada* de nuestro informe, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de FID, S. A. (la “Compañía”) al 31 de diciembre de 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de acuerdo con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas, aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), tal y como se describe en Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

*Lo que hemos auditado*

Los estados financieros de la Compañía comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- El estado de resultados por el año que terminó en esa fecha;
- El estado de cambios en el patrimonio por el año que terminó en esa fecha,
- El estado de flujos de efectivo por el que terminó en esa fecha y;
- Notas a los estados financieros, que incluyen políticas contables significativas y otra información explicativa.

Fundamento para la opinión calificada

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de cuentas por pagar a Silva Internacional, S. A. (parte relacionada) incluye C\$20,741,000 por el cual la compañía está en proceso de análisis y revisión para determinar si algún ajuste, si lo hubiera debería reconocerse en los estados financieros. En ausencia de esta información, no pudimos satisfacernos del importe de C\$20,741,000 que forma parte del saldo por pagar antes referido.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

*Independencia*

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética e independencia emitidos por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Nicaragua. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el código Ética del IESBA y los requerimientos de ética e independencia de la CONAMI

**Asuntos de énfasis**

Llamamos a la atención a la Nota 2 a los estados financieros, en la que se indica que FID, S. A. prepara sus estados financieros de acuerdo las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI).

Nuestra opinión no es calificada en relación con este asunto.

**Asuntos clave de la auditoría**

Son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron lo más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en conjunto y para formarnos nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre los mismos.

<i>Asunto clave de auditoría</i>	<i>Como abordamos el asunto clave de auditoría</i>
<i>Provisión de cartera de créditos</i>	
<p>La cartera de crédito neta representa el 74.69% del total de activos de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2024 asciende a C\$887,556,938 y el saldo de la provisión por incobrabilidad de C\$26,351,501.</p> <p>La provisión por incobrabilidad es una de las principales estimaciones efectuadas por la administración en los estados financieros y, por lo tanto, una de las principales áreas de enfoque para la auditoría del período actual.</p> <p>Esta evaluación requiere la aplicación de juicio significativo por parte de FID, S. A.</p> <p>Esta provisión es determinada de conformidad con lo estipulado en la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas emitida por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), la cual requiere una evaluación y clasificación permanente por tipo de crédito: a) personales y microcréditos con base a su capacidad de pago medida en función de su cumplimiento reflejado en el número de días moras y desarrollo empresarial, con base en la mora u otros eventos que ameriten su reclasificación, para lo cual, considera la capacidad de pago, historial de pago, propósito y la calidad de las garantías.</p>	<p>Nuestros principales procedimientos de auditoría sobre la provisión de cartera de créditos, que combinan pruebas de controles y pruebas sustantivas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entendimiento, evaluación y validación de controles sobre el diseño y efectividad operativa de los controles relevantes relacionados con la provisión por incobrabilidad.</li> <li>- Realizamos recálculo aritmético de la provisión por incobrabilidad a la fecha de cierre considerando la clasificación de riesgo del deudor y los porcentajes de provisión establecidos en la normativa vigente de la CONAMI.</li> <li>- Realizamos recálculo aritmético de los días de mora y comparamos los resultados con la clasificación crediticia otorgada por la Compañía.</li> </ul>
<i>Asunto clave de auditoría</i>	<i>Como abordamos el asunto clave de auditoría</i>
<i>Provisión de cartera de créditos</i>	
<p>(Véase más detalle en Notas 6 y 17 a los estados financieros relacionadas con cartera de créditos y provisión por incobrabilidad).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Probamos la calificación de riesgo crediticio asignada, sobre muestras selectivas de expedientes de crédito de desarrollo empresarial.</li> <li>- Recalculamos la provisión de los préstamos de desarrollo empresarial en base a días mora y adicionalmente realizamos procedimientos considerando los siguientes parámetros relevantes: la capacidad global de pago del deudor, el historial de pago, el propósito del préstamo y la calidad de las garantías.</li> <li>- Verificamos las correspondientes divulgaciones de acuerdo con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas, aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI).</li> <li>- Con base en una muestra de garantía de los préstamos otorgados, verificamos que estuvieran valuadas por tasadores autorizados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)</li> </ul>

### **Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros**

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha

y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reportes de la información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.

- Concluimos sobre el uso apropiado, por la gerencia, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos que puedan razonablemente afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del año actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

(f) Álvaro A. Artiles, Contador Público Autorizado.  
8 de abril de 2025.

FID, S. A.  
(compañía nicaragüense)  
Estado de situación financiera  
31 de diciembre de 2024  
(expresados en córdobas - Nota 2)

	2024	2023
<b>Activos</b>		
Fondos disponibles (Nota 4)	C\$137,060,364	C\$89,611,097
Inversiones negociables y al vencimiento, neto (Nota 5)	19,984,615	16,603,721
Cartera de créditos, neto de provisiones por incobrabilidad (Nota 6)	887,556,938	752,933,159
Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto (Nota 7)	529,752	13,746
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 8)	78,110,481	81,674,795
Mobiliario y equipo, neto (Nota 9)	6,518,288	6,512,421
Otros activos, neto (Nota 10)	<u>56,814,642</u>	<u>47,614,053</u>
Total activos	<u>C\$1,186,575,080</u>	<u>C\$994,962,992</u>
<b>Pasivos</b>		
Obligaciones financieras (Nota 11)	C\$175,295,841	C\$226,848,721
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos (Nota 12)	272,145,428	252,957,312
Otras cuentas por pagar (Nota 13)	266,261,090	96,737,337
Provisiones (Nota 14)	<u>13,175,554</u>	<u>13,762,907</u>
Total pasivos	<u>726,877,913</u>	<u>590,306,277</u>
<b>Patrimonio</b>		
Capital social (Nota 15)	14,534,359	14,534,359
Aporte adicional (Nota 16)	64,280,085	64,280,085
Reservas (Nota 15)	39,977,892	31,721,824
Resultados acumulados	285,864,379	256,801,963
Resultados del ejercicio	<u>55,040,452</u>	<u>37,318,484</u>
Total patrimonio	<u>459,697,167</u>	<u>404,656,715</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>C\$1,186,575,080</u>	<u>C\$994,962,992</u>
<b>Cuentas de orden</b> (Nota 24)	<u>C\$1,981,911,563</u>	<u>C\$1,779,003,582</u>

(f) Lic. Yamil Zeledon Gerente General. (f) Lic. Leonel Benoit Gerente de Operaciones y Finanzas. (f) Lic. Harold Gago Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

FID, S. A.  
(compañía nicaragüense)  
Estado de resultados  
Año que terminó el 31 de diciembre de 2024  
(expresados en córdobas - Nota 2)

	2024	2023
<b>Ingresos financieros, por:</b>		
Disponibilidades (Nota 4)	C\$3,208,935	C\$1,382,737
Inversiones negociables y al vencimiento (Nota 5)	18,304,502	3,428,113
Cartera de créditos (Nota 17)	208,643,499	216,372,654
Diferencia cambiaria (Nota 18)	-	<u>7,584,673</u>

Total ingresos financieros	<u>230,156,936</u>	<u>228,768,177</u>
<b>Gastos financieros, por:</b>		
Obligaciones financieras	(24,849,054)	(21,531,934)
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	(32,626,284)	(18,748,697)
Diferencia cambiaria (Nota 18)	-	(5,976,872)
Otros gastos financieros	-	(546,400)
Total gastos financieros	<u>(57,475,338)</u>	<u>(46,803,903)</u>
<b>Margen financiero bruto</b>	172,681,598	181,964,274
Gastos por provisión por incobrabilidad de cartera de créditos directa (Nota 19)	(61,226,121)	(71,662,857)
Ingresos por recuperación de la cartera de créditos directa saneada	<u>23,711,251</u>	<u>28,566,449</u>
<b>Margen financiero neto</b>	135,166,728	138,867,866
Ingresos operativos diversos (Nota 20)	156,575,719	132,584,340
Gastos operativos diversos (Nota 21)	<u>(40,426,632)</u>	<u>(48,811,904)</u>
<b>Resultado operativo bruto</b>	251,315,815	222,640,302
Gastos de administración (Nota 22)	<u>(172,354,375)</u>	<u>(163,521,403)</u>
<b>Resultado antes del impuesto a la renta</b>	78,961,440	59,118,899
Impuesto a la renta (Nota 23)	<u>(23,920,988)</u>	<u>(21,800,415)</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b><u>C\$55,040,452</u></b>	<b><u>C\$37,318,484</u></b>

(f) Lic. Yamil Zeledon Gerente General. (f) Lic. Leonel Benoit Gerente de Operaciones y Finanzas. (f) Lic. Harold Gago Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros. El presente estado de resultado fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

FID, S. A.

(compañía nicaragüense)

Estado de cambios en el patrimonio

Año que terminó el 31 de diciembre de 2024

(expresados en córdobas - Nota 2)

	<u>Capital social</u>	<u>Aporte adicional</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	C\$14,534,359	C\$64,280,085	C\$26,124,051	C\$262,399,736	C\$367,338,231
Resultados del período - 2023	-	-		37,318,484	37,318,484
Traslado a reserva legal	-	-	<u>5,597,773</u>	<u>(5,597,773)</u>	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	14,534,359	64,280,085	31,721,824	294,120,447	404,656,715
Resultados del período - 2024	-	-	-	55,040,452	55,040,452
Traslado a reserva legal (2.13, 17)	-	-	<u>8,256,068</u>	<u>(8,256,068)</u>	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<u>C\$14,534,359</u>	<u>C\$64,280,085</u>	<u>C\$39,977,892</u>	<u>C\$340,904,831</u>	<u>C\$459,697,167</u>

(f) Lic. Yamil Zeledon Gerente General. (f) Lic. Leonel Benoit Gerente de Operaciones y Finanzas. (f) Lic. Harold Gago Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

FID, S. A.

(compañía nicaragüense)

Estado de flujos de efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre de 2024

(expresados en córdobas - Nota 2)

	2024	2023
<b>Flujos de efectivo en las actividades de operación:</b>		
Resultado neto del período	<u>C\$55,040,455</u>	<u>C\$37,318,484</u>
Ajustes para conciliar los resultados del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Gasto de impuesto sobre la renta	23,920,988	21,800,415
Gasto de intereses	32,626,284	18,748,697
Gasto de intereses por obligaciones financieras	24,849,054	21,531,934
Ganancia por venta de bienes recibidos	(3,131,237)	(3,911,380)
Provisión de bienes recibidos en recuperación de créditos	237,052	5,891
Depreciación	4,302,994	4,012,815
Amortización de programas informáticos y mejoras a la propiedad arrendada	12,212,163	10,803,082
Ajuste de mobiliario y equipo	-	(211,722)
Constitución de provisión para cartera de crédito	97,740,627	101,372,777
Reversión de provisión sobre cartera de crédito	(45,974,792)	(39,867,495)
Saneamiento de intereses y comisiones	9,460,286	10,157,575
Diferencial cambiario aplicado a:	-	-
Obligaciones financieras	-	2,579,776
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	-	3,178,775
Cartera de crédito	-	(5,342,922)
Inversiones negociables y al vencimiento	-	(594,432)
Aumento en intereses por cobrar de cartera de crédito	(438,939)	(7,671,239)
Adiciones de inversiones negociables y al vencimiento	(992,889,791)	(41,973,140)
Cancelación de inversiones negociables y al vencimiento	989,508,897	155,833,921
Venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	3,131,237	4,763,420
Adición de bienes recibidos en recuperación de créditos	(753,062)	-
Aumento neto en cartera de crédito	(195,410,961)	(162,388,110)
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	3,564,314	47,825,092
(Disminución) aumento en otras cuentas por pagar	145,602,765	(27,351,508)
(Disminución) aumento en provisiones	(587,353)	(2,708,262)
Total ajustes	<u>107,970,526</u>	<u>110,593,960</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>163,010,981</u>	<u>147,912,444</u>
<b>Flujos de efectivo en las actividades de inversión</b>		
Aumento en otros activos	5,040,048	(8,423,384)
Adiciones de programas informáticos y mejoras a propiedades	(26,452,800)	(12,044,645)
Adiciones de mobiliario y equipo	(4,308,861)	(4,464,493)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(25,721,613)</u>	<u>(24,932,522)</u>
<b>Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento</b>		
Adiciones de obligaciones financieras	187,699,538	149,667,474
Adiciones de obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	1,109,709,033	242,902,854
Pagos de obligaciones financieras	(271,878,701)	(152,454,544)
Pagos de obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	<u>(1,115,369,971)</u>	<u>(361,383,108)</u>

Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento	(89,840,101)	(121,267,324)
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	47,449,267	1,712,598
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	89,611,097	87,898,499
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>C\$137,060,364</u>	<u>C\$89,611,097</u>

(f) Lic. Yamil Zeledon Gerente General. (f) Lic. Leonel Benoit Gerente de Operaciones y Finanzas. (f) Lic. Harold Gago Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

Reg. 2025-01144 – M. 3223356 – Valor C\$ 665.00

**ALMACENADORA LAFISE, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en córdobas)

	Nota	2024	2023
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
Caja		200,311	-
Bancos		27,908,451	62,006,215
Depósitos restringidos		219,782	219,783
	4	<u>28,328,544</u>	<u>62,225,998</u>
<b>Cartera a costo amortizado</b>			
<b>Cartera de créditos, neto</b>			
Créditos vigentes		328,246	484,525
	5, 6	<u>328,246</u>	<u>484,525</u>
<b>Cuentas y documentos por cobrar, neto</b>	7	<b>32,268,092</b>	<b>36,153,937</b>
<b>Otros deudores, neto</b>	8	<b>7,067,593</b>	<b>6,423,847</b>
<b>Activo material</b>	9		
<b>Propiedad, planta y equipo</b>			
Terrenos, edificios e instalaciones, neto		363,322,391	362,822,454
Mobiliario y equipo, neto		1,255,105	939,815
Equipo de computación, neto		461,645	369,419
Vehículos, neto		4,642,510	3,317,045
Equipos de operación, neto		39,219,282	36,426,920
Construcciones en curso, neto		29,756,686	-
Mejoras a propiedades recibidas en arrendamiento operativo, neto		71,083	663,063
	9	<u>438,728,702</u>	<u>404,538,716</u>
<b>Activos intangibles</b>	10	1,056,275	2,014,164
<b>Activos fiscales</b>	11 (a)	20,179	4,973,159
<b>Otros activos</b>	12	26,884,429	22,523,011
<b>Total activos</b>		<u><u>534,682,060</u></u>	<u><u>539,337,357</u></u>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		56,384,976	62,567,968
	13	<u>56,384,976</u>	<u>62,567,968</u>

<b>Pasivos fiscales</b>	11 (b)	359,853	5,445,863
<b>Impuestos diferidos</b>	11 (c)	10,137,951	8,936,524
<b>Pasivos por pagar y provisiones</b>	14	15,996,934	14,274,107
<b>Otros pasivos</b>	15	821,847	632,182
<b>Total pasivos</b>		<b>83,701,561</b>	<b>91,856,644</b>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Fondos propios</b>			
<b>Capital social pagado</b>		132,690,000	132,690,000
<b>Reservas patrimoniales</b>		29,590,548	29,058,518
<b>Resultados acumulados</b>		160,505,856	157,491,015
<b>Total fondos propios</b>		<b>322,786,404</b>	<b>319,239,533</b>
<b>Otro resultado integral neto</b>		80,305	127,390
<b>Ajustes de transición</b>		128,113,790	128,113,790
<b>Total patrimonio</b>		<b>450,980,499</b>	<b>447,480,713</b>
<b>Total pasivos más patrimonio</b>		<b>534,682,060</b>	<b>539,337,357</b>
<b>Cuentas contingentes</b>			
Mercancías almacenadas			
Mercadería en depósito financiero		752,177,870	472,735,562
Mercadería en depósito fiscal		504,315,119	483,260,312
Mercadería en depósito corriente		40,587,680	30,001,594
Mercadería en almacenamiento simple		780,688,030	652,378,679
		<b>2,077,768,699</b>	<b>1,638,376,147</b>
<b>Seguros y fianzas</b>			
Seguros		4,751,240,075	4,162,687,574
Fianzas		5,493,645	5,493,645
		<b>4,756,733,720</b>	<b>4,168,181,219</b>
<b>Acreedores contingentes</b>		<b>457,916</b>	<b>457,916</b>
	27 (a)	<b>2,678,507,105</b>	<b>2,529,347,156</b>
<b>Cuentas de orden</b>			
<b>Cuentas de orden deudoras</b>			
Certificados de depósitos en circulación		752,177,870	472,735,562
Emisores de bonos de prenda		552,674,886	350,720,036
Otras cuentas de orden deudoras		13,231,661	13,231,661
	27 (b)	<b>(1,291,621,095)</b>	<b>(810,223,937)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente general. (f) Lorena López, Contralora. (f) Javier Ramos, Contador general.

#### ALMACENADORA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en córdobas)

	<b>Nota</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Ingresos</b>			
<b>Ingresos por servicios operativos</b>			
Servicios almacén financiero y corriente		18,891,286	37,671,338

Servicios almacén fiscal		50,508,490	47,588,967
Servicios logísticos		120,270,328	77,077,492
	16 (a)	<b>189,670,104</b>	<b>162,337,797</b>
<b>Ingresos financieros</b>			
Ingresos financieros por efectivo		175,380	170,496
Ingresos financieros por cartera de crédito		-	47,889
Ingresos financieros por emisión y mantenimiento de títulos		15,989,373	12,961,407
Ingresos financieros diversos		123,510	50,814
	18 (a)	<b>16,288,263</b>	<b>13,230,606</b>
<b>Ingresos por efectos cambiarios</b>	19	-	104,323
<b>Disminución de provisión por incobrabilidad</b>	20	2,781,413	637,042
<b>Ingresos diversos</b>	21	1,601,268	704,865
<b>Total ingresos</b>		<b>210,341,048</b>	<b>177,014,633</b>
<b>Gastos</b>			
<b>Gastos por servicios operativos</b>			
Gastos por servicios almacén financiero y corriente		15,590,499	14,733,676
Gastos por servicios almacén fiscal		28,664,256	26,816,384
Gastos por servicio logísticos		90,366,312	66,668,442
	16 (b)	<b>134,621,067</b>	<b>108,218,502</b>
<b>Gastos financieros</b>	18 (b)	4,213,985	4,646,244
<b>Gastos por efectos cambiarios</b>	19	138,508	835,178
<b>Gastos por incobrabilidad de la cartera de crédito, cuentas y documentos por cobrar, otros</b>	20	4,754,904	3,063,973
<b>Gastos de administración</b>	17	55,320,857	48,718,674
<b>Gastos diversos</b>	21	226,279	292,660
<b>Utilidad antes del impuesto sobre la renta</b>		<b>11,065,448</b>	<b>11,239,402</b>
<b>Gasto por impuesto sobre la renta</b>	11 (d)	7,518,576	6,819,413
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>3,546,872</b>	<b>4,419,989</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente general. (f) Lorena López, Contralora. (f) Javier Ramos, Contador general.

**ALMACENADORA LAFISE, S. A.**  
(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>3,546,872</b>	<b>4,419,989</b>
<b>Otros resultados integrales</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>		(67,264)	54,397
Reserva para obligaciones laborales del retiro		(67,264)	54,397
<b>Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral</b>			

Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas que no se reclasifican	20,179	(16,319)
	<u>(47,085)</u>	<u>38,078</u>
<b>Total otro resultado integral</b>	<u>(47,085)</u>	<u>38,078</u>
<b>Total resultados integrales</b>	<u><u>3,499,787</u></u>	<u><u>4,458,067</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente general. (f) Lorena López, Contralora. (f) Javier Ramos, Contador general.

**ALMACENADORA LAFISE, S. A.**  
(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en córdobas)

Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumentos y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2022</b>	132,690,000	132,690,000	28,395,519	153,734,024	314,819,543	89,312	128,113,790	443,022,645
Resultado del ejercicio	-	-	-	4,419,989	4,419,989	-	-	4,419,989
Otro Resultado Integral	-	-	-	-	-	38,078	-	38,078
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	4,419,989	4,419,989	38,078	-	4,458,067
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Traslado de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	662,998	(662,998)	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2023</b>	<u>132,690,000</u>	<u>132,690,000</u>	<u>29,058,517</u>	<u>157,491,015</u>	<u>319,239,532</u>	<u>127,390</u>	<u>128,113,790</u>	<u>447,480,712</u>
Resultado del ejercicio	-	-	-	3,546,872	3,546,872	-	-	3,546,872
Otro Resultado Integral	-	-	-	-	-	(47,085)	-	(47,085)
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	3,546,872	3,546,872	(47,085)	-	3,499,787
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Traslado de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	532,031	(532,031)	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2024</b>	<u>132,690,000</u>	<u>132,690,000</u>	<u>29,590,548</u>	<u>160,505,856</u>	<u>322,786,404</u>	<u>80,305</u>	<u>128,113,790</u>	<u>450,980,499</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente general. (f) Lorena López, Contralora. (f) Javier Ramos, Contador general. □

**ALMACENADORA LAFISE, S. A.**  
(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en córdobas)

	Nota	2024	2023
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultado del ejercicio		3,546,872	4,419,989
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			

Provisiones para cuentas y documentos por cobrar	7 (b), 20	4,754,904	3,063,973
Ingresos por intereses	18 (a)	(16,288,263)	(13,230,606)
Gastos por intereses	18 (b)	4,213,985	4,646,244
Depreciaciones	9	19,238,953	17,616,981
Amortizaciones	10	2,112,379	1,711,499
Gasto por impuesto sobre la renta	11 (d)	7,518,576	6,819,413
Otros ajustes		(136,399)	(51,237)
<b>Total ajustes</b>		<b>21,414,135</b>	<b>20,576,267</b>
<b>(Aumento) disminución neto de los activos de operación</b>			
<b>Cartera a costo amortizado</b>			
Cartera de crédito		156,279	1,474,846
Cuentas y documentos por cobrar		(869,059)	(13,292,548)
Otros activos		2,508,381	7,023,895
<b>Aumento (disminución) neta de los pasivos de operación</b>			
Provisiones		1,722,827	(4,278,706)
Otros pasivos		(4,847,993)	2,962,028
<b>Total efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación</b>		<b>20,084,570</b>	<b>14,465,782</b>
<b>Pagos por impuesto sobre la renta</b>		<b>(6,276,189)</b>	<b>(5,288,527)</b>
<b>Cobros / pagos por intereses</b>			
Intereses cobrados		16,288,263	13,265,633
Intereses pagados		(4,242,710)	(4,531,484)
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>		<b>29,400,806</b>	<b>22,331,393</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
<b>Pagos</b>			
Adquisición de activos materiales	9	(55,989,503)	(17,877,260)
Adquisición de activos intangibles	10	(1,154,490)	(1,864,569)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<b>(57,143,993)</b>	<b>(19,741,829)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
<b>Pagos</b>			
Préstamos cancelados (*)		(6,154,267)	(5,855,904)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiación</b>		<b>(6,154,267)</b>	<b>(5,855,904)</b>
<b>Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(33,897,454)</b>	<b>(3,266,340)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>62,225,998</b>	<b>65,492,338</b>
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	4	<b>28,328,544</b>	<b>62,225,998</b>

(\*) Incluyen los préstamos con instituciones financieras y por otros financiamientos.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente general. (f) Lorena López, Contralora. (f) Javier Ramos, Contador general.

Estados Financieros auditados por KPMG, S. A. El Dictamen de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas, fue conocido, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en la páginas Web: <https://www.lafise.com>. En cumplimiento a la Resolución N° CD-SIBOIF-991-1-MAR28-2017 que reforma el arto. 33 de la Norma de Auditoría Externa.

Reg. 2025-01417 – M. 5654446 – Valor C\$ 570.00

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE)

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras. (FOGADE), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados y excedentes acumulados y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE), al 31 de diciembre de 2024, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las políticas contables establecidas por la Administración Superior del FOGADE, descritas en la Nota 1.

### *Bases para nuestra opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (código de ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Nicaragua y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Asuntos de énfasis*

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, en la que se describe la base contable establecida por la Administración Superior del FOGADE. Los estados financieros han sido preparados para permitir a FOGADE cumplir las disposiciones de información financiera anteriormente mencionadas. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al Consejo Directivo y la Administración del FOGADE, así como a las Instituciones Financieras miembro del Sistema de Garantía de Depósitos, y no debe ser distribuido a partes distintas a estas.

### *Otros asuntos*

Los estados financieros del FOGADE por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otros auditores quienes emitieron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha 28 de mayo de 2024.

### *Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las políticas contables establecidas por la Administración Superior del FOGADE, descritas en la Nota 1 y por aquel control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del FOGADE de continuar como entidad en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio

en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del Consejo Directivo del FOGADE son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

#### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FOGADE.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del FOGADE para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que el FOGADE deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

#### **RSM Nicaragua**

(f) Silvio Pastora Báez, Contador Público Autorizado N°1875 Póliza de fidelidad vigente.

25 de julio de 2025  
Managua, Nicaragua

**RSM NICARAGUA, S. A.**  
**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**  
**(FOGADE)**

(Entidad Autónoma Nicaragüense de Derecho Público)

**BALANCE GENERAL**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(Expresados en Córdobas)

	Notas	2024	2023
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo en caja y banco	1c, 3	C\$ 2,605,276	C\$ 2,575,108
Inversiones mantenidas al vencimiento	1d, 4	10,454,014,130	9,403,676,905
Intereses y rendimientos por cobrar sobre inversiones	4	86,536,200	86,291,841
Cuentas por cobrar		308	-
Pagos anticipados		377,115	577,414
Depósito en garantía por renta de oficinas		58,599	58,599
Total Activo Corriente		10,543,591,628	9,493,179,867
<b>Activo No Corriente</b>			
Bienes de uso, neto	1e, 5	1,783,894	1,929,407
<b>Total Activos</b>	C\$	10,545,375,522	C\$ 9,495,109,274
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Impuesto y retenciones por pagar		314,896	394,329
Fondo de protección legal a funcionarios	6	1,464,972	1,464,972
Beneficios a empleados a corto plazo	1f, 7	827,988	1,019,532
Cuentas y provisiones por pagar	1g	C\$ 258,992	C\$ 81,625
Total Pasivo Corriente		2,866,848	2,960,458
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Beneficios a empleados a largo plazo	1f, 7	2,378,615	2,729,358
<b>Total Pasivos</b>		5,245,463	5,689,816
<b>Fondo Patrimonial:</b>			
Excedente del ejercicio	1	1,050,710,601	1,013,113,086
Excedente acumulado	1	9,489,419,458	8,476,306,372
Total Patrimonio		10,540,130,059	9,489,419,458
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	C\$	10,545,375,522	C\$ 9,495,109,274

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

(f) Maria Francisca Machado Carrillo, Directora Financiera FOGADE. (f) Álvaro J. Altamirano Padilla, Presidente FOGADE

**RSM NICARAGUA, S. A.**  
**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**  
**(FOGADE)**

(Entidad Autónoma Nicaragüense de Derecho Público)

**ESTADOS DE RESULTADOS Y EXCEDENTES ACUMULADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2024	2023
<b>INGRESOS:</b>			
Primas por garantía de depósitos	1i, 8 C\$	550,147,845 C\$	486,515,592
Intereses y rendimiento sobre inversiones	1i, 9	525,025,290	455,153,307
Diferencial cambiario, neto	1i	-	95,993,347
Otros ingresos		-	-
Total Ingresos		<b><u>1,075,173,135</u></b>	<b><u>1,037,662,246</u></b>
<b>GASTOS OPERATIVOS:</b>			
Sueldos y beneficios al personal	1k, 10	18,947,088	19,286,694
Gastos generales	1k, 11	1,183,377	1,254,685
Gastos de transporte y comunicación	1k, 12	1,032,962	957,223
Gastos de infraestructura	1k, 13	957,957	1,039,771
Gastos por servicios externos	1k, 14	1,794,743	1,497,257
Depreciación	1k, 5	545,747	508,560
Gastos extraordinarios	1k	660	4,970
Total gastos operativos		<b><u>24,462,534</u></b>	<b><u>24,549,160</u></b>
EXCEDENTE DEL AÑO		1,050,710,601	1,013,113,086
EXCEDENTE ACUMULADOS AL INICIO DEL AÑO		<b><u>9,489,419,458</u></b>	<b><u>8,476,306,372</u></b>
EXCEDENTE ACUMULADOS AL FINAL DEL AÑO	C\$	<b><u>10,540,130,059</u></b>	C\$ <b><u>9,489,419,458</u></b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

(f) Maria Francisca Machado Carrillo, Directora Financiera FOGADE. (f) Álvaro J. Altamirano Padilla, Presidente FOGADE

**RSM NICARAGUA, S. A.**  
**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**  
**(FOGADE)**

(Entidad Autónoma Nicaragüense de Derecho Público)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(Expresados en Córdobas)

		2024		2023
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>				
<b>Excedente del año</b>	C\$	1,050,710,601	C\$	1,013,113,086
<i>Ajustes para conciliar el excedente del año con el efectivo provisto en las actividades de operación:</i>				
Ingreso financiero por intereses y rendimiento sobre inversiones	1i, 9	(525,025,290)		(455,153,307)
Gasto por Depreciación	1k, 5	545,747		508,560
Ingreso por diferencial cambiario no realizado sobre las inversiones	1i	-		(15,850,522)
Gasto por diferencial cambiario sobre el Fondo de protección legal		-		15,716
Gasto de beneficios a empleados a largo plazo		206,771		385,172
<i>Cambios netos en el capital de trabajo:</i>				
Cuentas por cobrar		(304)		64,148
Gastos Pagados por anticipado		200,299		(167,278)
Beneficios a empleados a largo plazo	1f, 7	(557,514)		(22,812)
Otras cuentas por pagar y provisiones		(93,627)		(484,637)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación antes de cobro de intereses		<u>525,986,683</u>		<u>542,408,126</u>
Intereses cobrados	4	<u>524,780,944</u>		<u>446,469,014</u>
Efectivo provisto por las actividades de operación		<u>1,050,767,627</u>		<u>988,877,140</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>				
Efectivo colocado en inversiones	4	(31,940,103,759)		(36,440,466,905)
Efectivo recibido de inversiones	4	30,889,766,534		35,452,065,847
Adiciones de bienes de uso	1k, 5	(400,234)		(608,004)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		<u>(1,050,737,459)</u>		<u>(989,009,062)</u>
<b>CAMBIO NETO EN EFECTIVO</b>		30,168		(131,922)
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>		<u>2,575,108</u>		<u>2,707,030</u>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	C\$	<u>2,605,276</u>	C\$	<u>2,575,108</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

(f) Maria Francisca Machado Carrillo, Directora Financiera FOGADE. (f) Álvaro J. Altamirano Padilla, Presidente FOGADE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2025-M3378 - M. 34616220 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima.  
País: República de Guatemala  
Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**ROXTATIN**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN NIÑOS O ADULTOS, POR CUALQUIER VIA DE ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER PRESENTACIÓN.

Número de expediente: 2025-002556

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase, Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M3379 - M. 34616181 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A.  
País: República de Guatemala  
Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**BIOLLAGEN**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN NIÑOS O ADULTOS, POR CUALQUIER VIA DE ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER PRESENTACIÓN.

Número de expediente: 2025-002554

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase, Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M3380 - M. 34616173 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA.

País: República de Guatemala

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**NOVIL**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN NIÑOS O ADULTOS, POR CUALQUIER VIA DE ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER PRESENTACIÓN.

Número de expediente: 2025-002553

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase, Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M3381 - M. 34616025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA.

País: República de Guatemala

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**COAPERTAL**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN NIÑOS O ADULTOS, POR CUALQUIER VIA DE ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER PRESENTACIÓN.

Número de expediente: 2025-002551

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase, Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M3382 - M. 34615827 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A. - INFASA-

País: República de Guatemala  
 Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### SITAGLYM

Para proteger:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN NIÑOS O ADULTOS, POR CUALQUIER VIA DE ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER PRESENTACIÓN.  
 Número de expediente: 2025-002550  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase, Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M3383 - M. 34615754 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA.  
 País: República de Guatemala  
 Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### DEXOGASTRIC

Para proteger:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN NIÑOS O ADULTOS, POR CUALQUIER VIA DE ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER PRESENTACIÓN.  
 Número de expediente: 2025-002544  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase, Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M3384 - M. 34616092 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 País: República de Guatemala

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### FLUVEIN

Para proteger:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN NIÑOS O ADULTOS, POR CUALQUIER VIA DE ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER PRESENTACIÓN.  
 Número de expediente: 2025-002552  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase, Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M3385 - M. 34616521 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: CANALAB, S.A.  
 País: República de Panamá  
 Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### Acystetox

Para proteger:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Servirá para amparar: Medicamento para la tos.  
 Número de expediente: 2025-002509  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2025  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase, Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M3386 - M. 34616726 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: CANALAB, S.A.  
 País: República de Panamá  
 Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### Helitox

Para proteger:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:

Servirá para amparar: Medicamento para la tos.  
 Número de expediente: 2025-002510  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase, Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M3387 - M. 34603705- Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG  
 País: Suiza  
 Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### PRIVERICAN

Para proteger:  
 Clase:1  
 Ingredientes químicos activos para uso en la fabricación de fungicidas, herbicidas, insecticidas y nematicidas; productos químicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura.  
 Clase: 5  
 Productos para la destrucción de plagas; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematicidas.  
 Número de expediente: 2025-002572  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de agosto del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase, Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M3388 - M. 34603705- Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEMENAL DUO, clase 5 Internacional, Exp.2024-001835, a favor de PROFARMACO, S.A., de España, bajo el No.2024143478 Folio 66, Tomo 477 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario

Reg. 2025-M3389 - M. 34603063- Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VADATRIN, clase 5 Internacional, Exp.2024-001850, a favor de PROFARMACO, S.A., de España, bajo el No.2024143481 Folio 69, Tomo 477 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario

Reg. 2025-M3390 - M. 34603160- Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio APRILOC, clase 5 Internacional, Exp.2024-001836, a favor de PROFARMACO, S.A., de España, bajo el No.2024143479 Folio 67, Tomo 477 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario

Reg. 2025-M3391 - M. 346033217- Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EUROGREL, clase 5 Internacional, Exp.2024-001250, a favor de Laboratorios SAVAL S.A., de República de Chile, bajo el No.2025143950 Folio 14 , Tomo 479 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de marzo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario

Reg. 2025-M3392 - M. 34603675- Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BRALIOZ, clase 5 Internacional, Exp.2024-000351, a favor de PROFARMACO, S.A., de España, bajo el No.2025144799 Folio 60, Tomo 482 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario

Reg. 2025-M 3341 – M.10487877 – Valor C\$ 145.00

Margie Isabel González en representación de LANOVA MEDICINES LIMITED, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: ANTICUERPOS BIESPECÍFICOS QUE SE DIRIGEN A PD1 Y VEGF

Numero de Expediente: 2025-000047 I

Fecha de presentación: 05/06/2025

Nombre y Domicilio del Solicitante: LANOVA MEDICINES LIMITED, Cailun Road, Building 1, Floor 5 Pudong New Area, Shanghai 201203, China

Representante / Apoderado(a) Especial: Margie Isabel González

País u Oficina, fecha y número de prioridad: China 12/12/2022 PCT/CN2022/138363

Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Haijuan GU: Cailun Road, Building 1, Floor 5, Pudong New Area, : Shanghai 201203, China, ciudadano de CHINA; Wei CAO: Cailun Road, Building 1, Floor 5, Pudong New Area, Shanghai 201203, China, ciudadano de CHINA; Ying Qin ZANG: Cailun Road, Building 1, Floor 5, Pudong New Area, Shanghai 201203, China, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Runsheng LI: Cailun Road, Building 1, Floor 5, Pudong New Area, Shanghai 201203, China, ciudadano de CHINA y Wentao HUANG: Cailun Road, Building 1, Floor 5, Pudong New Area, Shanghai 201203, China, ciudadano de CHINA

Simbolo de clasificación (CIP): C07K 16/46 2006.1 C12N 15/13 2006.1 A61K 39/395 2006.1 A61P 35/00 2006.1

Resumen:

Se proporcionan anticuerpos biespecíficos capaces de unirse a la proteína VEGF humana y a la proteína PD-1 humana. Estos anticuerpos biespecíficos son eficaces en el tratamiento del cáncer.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y ‘Diseños Industriales’”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Managua Nicaragua, 24 de septiembre del año 2025. Registrador.

Reg. 2025-M 3342 – M.10488342 – Valor C\$ 145.00

Margie Isabel González en representación de MERCK SHARP & DOHME LLC, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: FORMULACIONES QUE COMPRENDEN VARIANTES POLIPEPTÍDICAS DE ACTRIIA

Numero de Expediente: 2025-000073 I

Fecha de presentación: 04/09/2025

Nombre y Domicilio del Solicitante: MERCK SHARP & DOHME LLC, 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América

Representante / Apoderado(a) Especial: Margie Isabel González

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 9/3/2023 63/451,198

Datos de los inventores Xiaoqing LIU: c/o Merck Sharp & Dohme LLC, 126 East Lincoln Avenue,

Nombre, Dirección, Ciudadanía: Rahway, NJ 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Vikram SADINENI: c/o Merck Sharp & Dohme LLC, 126 East Lincoln Avenue, Rahway, NJ 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Meena Nikhil BHIWANKAR: c/o Merck Sharp & Dohme LLC, 126 East Lincoln Avenue, Rahway, NJ 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Simbolo de clasificación (CIP): A61K 38/17 2006.1; A61K 38/18 2006.1; C07K 14/71 2006.1; C07K 19/00 2006.1.

Resumen:

En ciertos aspectos, la presente descripción proporciona formulaciones farmacéuticas liofilizadas que comprenden una proteína de fusión recombinante que comprende un dominio extracelular (ECD) de proteínas del receptor de activina tipo IIA humana (ActRIIa) o derivados de las mismas unidas a un dominio constante de una inmunoglobulina, como el dominio Fc de IgG1 humana y uno o más aditivos farmacéuticos y/o excipientes.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Managua Nicaragua, 24 de septiembre del año 2025. Registrador.

Reg. 2025-M 3343 – M.10488766 – Valor C\$ 630.00

Margie Isabel González en representación de MERCK SHARP & DOHME LLC, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: PÉPTIDOS CÍCLICOS PARA INHIBIR LA ACTIVIDAD DEL RECEPTOR 1 DEL TNF.

Numero de Expediente: 2025-000067 I

Fecha de presentación: 31/07/2025

Nombre y Domicilio del Solicitante: MERCK SHARP & DOHME LLC, 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América

Representante / Apoderado(a) Especial: Margie Isabel González

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados

Unidos de América 3/2/2023 63/483,140  
 Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía:  
 Nicolo Maria PASQUINI: Via Pontina, km 30,600 00071 Pomezia, Italia, ciudadano de ITALIA;  
 Ahmet KEKEC: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Andrew M. HAIDLE: 23 Village Street, Somerville, Massachusetts 02143, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 Brandon D. CASH: 33 Avenue Louis Pasteur, Boston, Massachusetts 02115-5727, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 Ryan CHAU: 33 Avenue Louis Pasteur, Boston, Massachusetts 021155727, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 Luca GAMBINI: Via Pontina, km 30,600, 00040 Pomezia (RM), Italia, ciudadano de ITALIA;  
 Daniel J. SINDHIKARA: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 Tony SIU: 72 Emerson Road, Wellesley, Massachusetts 02481, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Michael WUO: 33 Avenue Louis Pasteur, Boston, Massachusetts 021155727, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 Michael B. GARRIGOU: 33 Avenue Louis Pasteur, Boston, Massachusetts 02115-5727, Estados Unidos de América, ciudadano de FRANCIA; John R. FROST: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Federica ORVIETO: Via Pontina km 30,600, 00071 Pomezia, Italia, ciudadano de ITALIA;  
 Yuping ZHU: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Ashwin U. RAO: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Susan L. ZULTANSKI: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 Fa-Xiang DING: 2000 Galloping Hill Road, Kenilworth, New Jersey 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 Kaustav BISWAS: 33 Avenue Louis Pasteur, Boston, Massachusetts 02115 -5727, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 Giordano PROIETTI: Via Pontina, km 30,600, 00071 Pomezia, Italia, ciudadano de ITALIA;  
 Claudio MAPELLI: Fallecido, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Murray WAN: 155 Sturgess Street, Medford, Massachusetts 02115, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA; Songnian LIN: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Hu-Jung Julie LEE: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 Luigi ABATE: Via Pontina, km 30,600, 00040 Pomezia (RM), Italia, ciudadano de ITALIA;  
 Nicolas C. BOYER: 33 Avenue Louis Pasteur, Boston, Massachusetts 02115-5727, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 Roberta TOZZI: Via Pontina, km 30,600, 00071 Pomezia, Italia, ciudadano de ITALIA y  
 James P. JEWELL: 33 Avenue Louis Pasteur, Boston, Massachusetts 02115-5727, Estados Unidos de América, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 Simbolo de clasificación (CIP): C07K 7/08 2006.1; C07K 7/54 2006.1; A61P 19/02 2006.1; A61P 37/00  
 Resumen:

Se proporcionan compuestos de Fórmula (I) o sus sales farmacéuticamente aceptables, (formula) que pueden inhibir el TNFR1 y se espera que tengan utilidad como agentes terapéuticos, por ejemplo, para el tratamiento de las enfermedades inflamatorias intestinales, la artritis reumatoide, la artritis reumatoide juvenil, la psoriasis, la artritis psoriásica, la espondilitis anquilosante, la espondiloartritis axial no radiográfica y la hidradenitis supurativa. La divulgación también proporciona composiciones farmacéuticas que comprenden los compuestos desvelados en el presente documento o sales farmacéuticamente aceptables de los mismos. La presente divulgación también se refiere a métodos para el uso de los compuestos o sus sales farmacéuticamente aceptables en la terapia o profilaxis de las enfermedades inflamatorias intestinales, la artritis reumatoide, la artritis reumatoide juvenil, la psoriasis, la artritis psoriásica, la espondilitis anquilosante, la espondiloartritis axial no radiográfica y la hidradenitis supurativa, y para la preparación de productos farmacéuticos para este fin.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Managua Nicaragua, 24 de septiembre del año 2025. Registrador.

---



---

**CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**


---



---

Reg. 2025-01638 – M. 12252297 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA**

**Contratación Simplificada CS-CAM-003-2025  
“Alquiler de Local para Oficina DTII”**

La Dirección General de Carrera Administrativa Municipal (DGCAM) a través de la Oficina de Adquisiciones, área encargada de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contratación Simplificada, INVITA a los oferentes, debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, a participar, presentando ofertas en sobre sellado, para la contratación de “Alquiler de Local para Oficina DTII” Esto se financiara con fondos propios.

El Plazo de ejecución de los servicios se requiere tal como establezca en el contrato. Las Especificaciones Técnicas se encuentran disponible en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), los oferentes que accedan a la página web podrán bajarlo sin costo alguno.

**LUGAR Y PLAZO** para la presentación de ofertas: Carrera Administrativa Municipal, Oficina de Adquisiciones, que sita Batahola Norte, de INVUR 1 cuadra hacia el norte, a más tardar el día lunes 27 de octubre del año en curso, a las 10:00 A.M.

Origen de Fondos de esta Contratación es: CAM/TESORO.

**(f) Delia María Castellón, Responsable Oficina de Adquisiciones Carrera Administrativa Municipal.**

---



---

**UNIVERSIDADES**

---



---

Reg. 2025-TP18120 – M. 490478 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°367, folio 123, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAYLOR MAURICIO LEIVA TAPIA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-190279-0002Q ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección**

y **Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de agosto del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP18121 – M. 8293026 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°368, folio 123, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS IGNACIO BERMÚDEZ GÓMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110897-0001S ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de agosto del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP18122 – M. 95224544 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°369, folio 123, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KENER ABEL SALINAS SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-030996-0007H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme

al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de agosto del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP18123 – M. 95231462 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°370, folio 124, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NORMAN EMIGDIO DÁVILA RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-310897-0019F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Ingeniería Vial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ingeniería Vial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de agosto del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP18124 – M. 92762047 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°371, folio 124, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN VANESSA SOLANO DÁVILA.** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad 001-280195-0040M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Ocupacional. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Ocupacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de agosto del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP18125 – M. 92250578 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°372, folio 124, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FABRINA ANYELIT ABURTO GARCÉS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-150881-0002K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Gestión y Calidad de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Gestión y Calidad de la Educación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de agosto del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP18126 – M. 96460995 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°373, folio 125, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

## AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**MARÍA ROSA ALIZAGA BONILLA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220283-0033N ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de las Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de las Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de agosto del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP18127 – M. 8477892 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, CERTIFICA que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 425 Folio 425, Tomo XI Managua 28 de abril del 2025, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciatura en Farmacéutica**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**HAMMAM IBRAHIM SHIHAB QASEM.** Natural de Newmarket, Can, con cédula de identidad 888-200202-1005G, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área de Conocimiento de Ciencias Básicas y Tecnología, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP13015 – M.38936005– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro

Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, (UNI), certifica que, bajo el N° 1125, Página 192, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**AINOA CALERO CASTRO.** Natural de Salamanca, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Reyno de España, cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta Rector de la Universidad, Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ariel Roldan Parrales. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora.

Reg. 2025 – TP18128 – M. 9656603 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 596, Folio: 199, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**FÁTIMA JUNIETH ROJAS LARGAESPADA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-120500-1038E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Aduanas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Aduanas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón

Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025 – TP18129 – M. 8763087 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 704, Folio: 235, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**KARLA SUJEY JUÁREZ AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-110500-1006Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025 – TP18130 – M. 8698542 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 707, Folio: 236, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

#### NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:

**YILBER SALVADOR AGUILAR ÁLVAREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 202-151100-1000E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Pedagogía con mención en Administración Educativa, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Administración Educativa.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025 – TP18131 – M. 8684523 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 706, Folio: 236, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**VANESSA DEL SOCORRO MENESES CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-130593-0003E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025 – TP18132 – M. 8675302 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 703, Folio: 235, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**AUXILIADORA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CANIZALEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-051292-0001P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025 – TP18133 – M. 8735046 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 701, Folio: 234, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**JIMMY MAGDIEL CERDA MARTÍNEZ.** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° 401-280687-0010M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025 – TP18134 – M. 4177015 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 710, Folio: 237, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**YERI DEL CARMEN CRUZ GÓMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 569-090588-0000U, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly

del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025 – TP18135 – M. 34337070 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 464, Folio: 155, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ROBERTO YHOLAUS BARBERENA MONTIEL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-040998-0001G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025 – TP18136 – M. 73202610 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 753, Folio: 251, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**DAYRENG MARIEL MORENO BRIONES.** Natural de Guatemala, con documento de identidad N° 888-020491-0000E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025 – TP18137 – M. 8790154 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 714, Folio: 238, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**DORIS EMELY LÓPEZ SALGADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 321-071190-0000F, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025 – TP18138 – M. 34350939 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y

Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 747, Folio: 249, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**GUILLERMO ALEJANDRO SELVA FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 203-200784-0000N, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025-TP15400 – M. 9031405 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el Registrado: número **332**, folio **167**, Tomo **1**, del libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS UCM POR CUANTO:**

**AURA ROSA JUAREZ DOMINGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-040302-1000W**, ha aprobado en el mes de agosto el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. Rector Dr. Alberto González Ortega, Secretario General Dr. Ramón Romero Pérez

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del

mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General

Reg. 2025-TP18139 – M. 9543726 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el Registrado: número **334**, folio **168**, Tomo **1**, del libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS UCM POR CUANTO:**

**ERNESTO JAVIER SAENZ GALO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-200702-1019D**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Rector Dr. Alberto González Ortega, Secretario General Dr. Ramón Romero Pérez

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General

Reg. 2025-TP18140 – M. 8450506 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el Registrado: número **335**, folio **168**, Tomo **1**, del libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS UCM POR CUANTO:**

**GEORGINA ZULEYKA RIVERA BACON** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **601-030103-1001M**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Rector Dr. Alberto González Ortega, Secretario General Dr. Ramón Romero Pérez

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General

Reg. 2025-TP18141 – M. 8248607 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el Registrado: número **336**, folio **169**, Tomo **1**, del libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS UCM POR CUANTO:**

**VICKY DANIELA SAENZ RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-161202-1016Y**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Rector Dr. Alberto González Ortega, Secretario General Dr. Ramón Romero Pérez

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General

Reg. 2025-TP18142 - M. 9524861 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número **1851**, Folio **343**, Tomo del Registro de Títulos **2**, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**ALDO MOISES AMPIE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-160278-0088M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Martha Damaris Real Martínez.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 22 del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Heysell Esther Alvarado Morales, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP18143 - M. 9524922 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número **1850**, Folio **343**, Tomo del Registro de Títulos **2**, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**FERNANDA DENISSA RAMIREZ MENDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-100903-1035G** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Turismo y Administración Hotelera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Turismo y Administración Hotelera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Martha Damaris Real Martínez.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 22 del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Heysell Esther Alvarado Morales, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP18144 - M. 4667919 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número **1852**, Folio **343**, Tomo del Registro de Títulos **2**, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**JIMMY BAYARDO CONTRERAS VASQUEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-200892-0034A** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos,

conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Martha Damaris Real Martínez.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 22 del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Heysell Esther Alvarado Morales, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP18145 - M. 8751473 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **99**, tomo **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA FLORES PÁIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología de Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. el Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 11 de septiembre de 2025. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP18146 - M. 9524201 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, Certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, Registrado bajo la Partida N°: **733**, N° de Página: **016**, Tomo: **I-2011**, Managua a los veinticinco días del mes de mayo del año 2018, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC) referida a

la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Ingeniera en Diseño y Construcción, A FAVOR DE:**

**ADA ISABEL RIVERA NÚÑEZ**. Natural de Santo Tomás de Norte, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP18147 - M. 4917829 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, Certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, Registrado bajo la Partida N°: **1602**, Página: **036**, Tomo: **I-2011**, Managua a los un día del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Derecho, A FAVOR DE:**

**XÓCHILT MARÍA VARGAS**. Natural Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP18149 - M. 8351516 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **107**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**AURA MARÍA AMADOR GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **888-120188-0001Y**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 3 de septiembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP18150 - M. 8616588 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **567**, tomo **I**, del libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**RAÚL HORACIO MADRIGAL BRAVO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-141259-0002U**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestro en Administración Funcional de Empresas e Instituciones.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas”

Es conforme, Managua, 18 de enero de 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP18151 - M. 9504161 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita directora del Departamento de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI)**, certifica que, bajo el N° **4586**, Pagina **191**, Tomo **IX**, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología

de la Industria. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: República de Nicaragua, América Central **POR CUANTO:**

**DIANA CAROLINA GARCIA ORTEGA.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, trece días de agosto del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP18152 - M. 87075757 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **26**, tomo **IX**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**DIMAS ANTONIO BUCARDO SILVA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 18 de agosto de 2025. (f) M.sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP18153 - M. 9656093/9656249/9656167 - Valor C\$ 285.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica

que en la página **cinco**, tomo **uno**, del libro de Certificación de Títulos de la Rectoría, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO**:

**VICTORIA BRAVO TÉLLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Rectoría. **POR TANTO**: en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Máster en Docencia e Investigación Universitaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, el Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Se extiende la presente Certificación y es conforme, Managua, cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAU, certifica que en la página **treinta y dos**, tomo **dos**, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO**:

**VICTORIA BRAVO TÉLLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Se extiende una Segunda Certificación y es conforme, Managua, cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, Certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de

esta Universidad, Registrado bajo la Partida N°: **8**, N° de Pagina: **190**, Tomo: **I**, Managua a los diez días del mes de diciembre del año 2000, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, A FAVOR DE**:

**VICTORIA BRAVO TÉLLEZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP18154 - M. 9696129 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: registrado bajo No. **1335**, Página **018**, Tomo **VI**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Medicina y Cirugía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO**:

**ERICK NICOLÁS BACA MEMBREÑO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Medicina y Cirugía. **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, en el primer día del mes de julio del año dos mil once. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Ing. Gilberto Cuadra Solorzano, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Perez.

Es conforme con su original que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025-TP18155 - M. 8705997 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **68**, tomo **XV**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**GLENDYS MARÍA CAMACHO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue, el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 18 de agosto de 2025. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP18156 - M. 894407507 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. **08**, Folio No. **2313.2**, Asiento No. **0157**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comercio Internacional, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**RAÚL RICARDO LAYTUNG PADILLA**, Natural de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comercio Internacional**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. Rector: Gilberto Bergman Padilla, Secretaria General: Annette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. (f) Mario Moreno Lara, Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP18158 – M. 34068710 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 290, Folio 090, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**DEYLIN URIEL TÓRREZ GUIDO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-270595-0005P, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria. **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18159 – M.5610675– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 291, Folio 091, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**DANIELA RAQUEL VELÁSQUEZ AMADOR**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-291296-0001J, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria. **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18160 – M.7300600 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 149, Folio 149, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**CINDY INDORA BENNETT WILSON**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 626-220176-0002F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil catorce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18161 – M.34025000 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 150, Folio 150, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**REYDEL RICARDO POVEDA RODAS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-110995-0002C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18162 – M.33667980 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 151, Folio 151, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**HAROLD WILSON CHÁVEZ MÉNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 615-210499-1000R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18163 – M.34031779 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 152, Folio 152, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JENIER OLMANI RODRÍGUEZ JARQUÍN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-150501-

1000Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18164 – M.34054183– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 153, Folio 153, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ARBELL JOSUÉ PORTOCARRERO BARRERO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-061101-1002C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18165 – M.34054469 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 154, Folio 154, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**FERNANDO JOSÉ URBINA MAIRENA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-070101-1000W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18166 – M.2553920– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 155, Folio 155, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MERLING DEL CARMEN GARCÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-140482-0001A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18167 – M.2767415– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 156, Folio 156, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ISAYANA ARGENTINA FAJARDO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-030701-1005C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18168 – M.3250674– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 157, Folio 157, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KENDIS YARITZA TORREZ OBANDO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-021000-1002L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18169 – M.4086689 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 158, Folio 158, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**VILMA SURAMA GONZÁLEZ GALEANO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-010290-0000P, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18170 – M.3759832– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 159, Folio 159, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ANA JANCYS ESCOBAR MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 526-170493-0000F, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18171 – M 5022732– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 160, Folio 160, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**LUIS MANUEL CASTILLO MIRANDA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-290997-0000Y, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18172 – M.30356772 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 161, Folio 161, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JONNER ANTONIO AMADOR CAMPOS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-041197-

1003G, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18173 – M.2766421– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 162, Folio 162, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KILMER ANTONIO DUARTES RÍOS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-260399-1000N, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18174 – M.34119692 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 163, Folio 163, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**HEYLING GISSEL PÉREZ PÉREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-150502-1000A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18175 – M.34119650– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 164, Folio 164, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**HEYSEL JANNETH HERNÁNDEZ OCHOA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-160100-1004R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18176 – M.5003813– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 165, Folio 165, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ELIZABETH LOHEMA PEÑA CHRISTIAN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-010865-0001E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil cinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería en Pesca. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera en Pesca** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18177 – M.5595600 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 166, Folio 166, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**IDALIA DEL ROSARIO CASCO LLANES**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 321-130875-0001G, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil cuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Administración Pública. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Administración Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año

dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18178 – M.34050595 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 167, Folio 167, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MARLENE YAMILETH ROSTRÁN MUÑOZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-080887-0003J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil catorce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18179 – M.33987976 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 168, Folio 168, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**NOELIA MASIEL RODRÍGUEZ FLORES**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-120102-

1000C, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18180 – M.33726099 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 169, Folio 169, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MARYURI ELIZABETH BALLADARES SALGADO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-260400-1002F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18181 – M.6709599 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 170, Folio 170, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KATHIA LILLY RAMSIN COLEMAN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-050499-1000S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18182 – M.6707700 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 171, Folio 171, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**CRYSTHEL VICTORIA MONCADA MENDOZA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-290701-1001X, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18183 – M.6704338 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 172, Folio 172, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MANDY ROSSET BELL BODDEN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-041001-1006T, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18184 – M.6174025 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 173, Folio 173, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ELLIAN DOUGLAS GORDNER**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-210500-1002Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo

Empresarial Alternativo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18185 – M.5928211 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 174, Folio 174, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**DAYANA MARILY LARA BÁEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-260600-1005B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18186 – M. 5927545 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 175, Folio 175, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**DAYMI ONEYDA MIRANDA OBANDO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-060400-1002R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18187 – M.5575638– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 176, Folio 176, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**LILLIETH ALEXANDRA ESPINOZA OBANDO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-030701-1000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18188 – M.5418226 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 177, Folio 177, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**DANNY JAVIER VELIS MULLER**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-131101-1002Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Mercadeo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18189 – M.1596067 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 178, Folio 178, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JERLING JARENIS GONZÁLEZ ARTOLA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-080696-0001Y, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en**

**Administración de Empresas con mención en Mercadeo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18190 – M.1595965 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 179, Folio 179, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KAROLINA DEL CARMEN MEJÍA AMADOR**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-011000-1001T, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercadeo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18191 – M.1763621 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 180, Folio 180, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MARISELA DEL SOCORRO CALERO HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-090401-1006W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercadeo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18192 – M.1728786 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 181, Folio 181, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JAREXI LISSETH PÉREZ LUNA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-161201-1000H, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Mercadeo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercadeo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos

mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18193 – M.33945823 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 182, Folio 182, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**NATANAEL TINOCO CASTRO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-311097-1001C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18194 – M.6902830 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 183, Folio 183, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**BELKIS LISBETH GONZÁLEZ MIRANDA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 127-250900-1001K, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18195 – M.33913050 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 184, Folio 184, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**CARMEN MARÍA ZAMORA URBINA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 445-040596-0000J, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18196 – M.6414562 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 185, Folio 185, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JOSELING YAHOSKA RAYO ALTAMIRANO**,

natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 005-301199-1000X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18197 – M.694914 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 186, Folio 186, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JOHANA KARINA ROSALES**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-020204-1005B, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18198 – M.33942530 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de

**URACCAN**, certifica que bajo el Número 187, Folio 187, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**CHALS DANIEL MEISSNER JONAS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-150997-1002K, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18199 – M. 7184599 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 188, Folio 188, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JUNIETH JOSSELY RODRÍGUEZ ZAMORA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-270996-0001D, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18200 – M.5453191 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 189, Folio 189, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**DAYSI URANIA URBINA FERRUFINO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-030896-1000M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18201 – M.34100134 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 190, Folio 190, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**PEDRO PABLO MENDOZA PAIBA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-290694-0006G, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18202 – M.34117061 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 191, Folio 191, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ANSELMA DEL CARMEN TERCERO ACUÑA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-210886-0000P, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18203 – M.6583422 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 192, Folio 192, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ANIELKA YAHOSKA FLORES CENTENO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-111093-0006W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18204 – M.5946029 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 193, Folio 193, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KATY LIRA DAVIS GRAM**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-251290-0008J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18205 – M.5075806 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 194, Folio 194, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**CARMEN DEL SOCORRO MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-250986-0006Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18206 – M.5598597 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 195, Folio 195, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ISAMAR DE LOS ANGELES TALLY HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-020894-0002A, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18207 – M.33719521 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 196, Folio 196, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MARLING ERTA ZACARÍAS COOPER**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-220894-0002X, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18208 – M.4513898 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 197, Folio 197, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**LIDIA INGRACIA HUNTER COLOMER**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-170484-0001P, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con**

**mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18209 – M.4526825 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 198, Folio 198, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ANDREA ALEXANDRA BRIMMAN SMITH**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-090101-1002R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18210 – M.7070102 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 199, Folio 199, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MARVIN HAMILTON RAMÍREZ ROCHA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-050649-0002N, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18211 – M.6078591 – Valor C\$ 95.0

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 200, Folio 200, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**DAYSY MARIELA GONZÁLEZ NÚÑEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-030290-0001J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18212 – M.6078559 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 001, Folio 001, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MAXIMINA GÓMEZ MEJÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-180286-0004R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18213 – M.6982792 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 003, Folio 003, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**WILBER ELECTERIO TINOCO OPORTA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 123-200289-0000M, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física Matemática. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia

Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18214 – M.5014052 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 004, Folio 004, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**LESNER MANUEL CALERO OBANDO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-110902-1002Q, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18215 – M.33870505 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 005, Folio 005, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**LORNA JULIETH JARQUÍN SOZA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 451-051094-1003Y, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Cultura Física. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Cultura Física** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18216 – M.33870793 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 006, Folio 006, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**FÉLIX ROBERTO ROCHA CENTENO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 451-250989-0000X, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Cultura Física. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Cultura Física** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18217 – M.6911567 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 007, Folio 007, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

### REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:

**ARIEL RAMÓN DÍAZ MENA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 526-170491-0001S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Cultura Física. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Cultura Física** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18218 – M.5525663 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 008, Folio 008, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JARIMA JOSMELY MATUS JIMÉNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-150798-1002X, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18219 – M.4256117 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 009, Folio 009, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JENDRY KARINA HERNÁNDEZ TORREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-180905-1001W, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18220 – M.5803172 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 010, Folio 010, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**LILA CAROLINA VALDEZ MORENO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-230798-1000N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18221 – M.5525839 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 011, Folio 011, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ANAJANCY BENÍTES SÁNCHEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-241003-1001C, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18222 – M.5970873 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 012, Folio 012, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**EMILIO ANTONIO BUCARDO CHAVARRÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-270401-1000E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media**

**con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18223 – M.5970063 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 013, Folio 013, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JESNER PADILLA MENDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-120803-1001N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18224 – M.5524771 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 014, Folio 014, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**TANIA STEFANIA ALVAREZ MADRIZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 522-170903-1000U, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18225 – M.6166060 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 015, Folio 015, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**HAZELL NOHELIA TÉLLEZ MASIS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-271000-1001A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18226 – M.5970440 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 016, Folio 016, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MARITZA FIDELINA MÁTUZ ESCOTO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-010204-1003W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18227 – M.5545127 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 017, Folio 017, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JONEYSIS NAHOMY RIVAS MEMBREÑO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-041204-1000Q, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18228 – M.7147495 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 018, Folio 018, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ALEXANDER LÓPEZ MENDOZA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-100887-0002K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18229 – M.33762818 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 019, Folio 019, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ALMA MARDIORY WILSON**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 606-080992-0000Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en**

**Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18230 – M.33762621 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 020, Folio 020, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MIRIAN WILSON MILLER**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 606-231277-0001A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18231 – M.33850555 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 021, Folio 021, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**YAMILETH RIVAS ZAMORA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 612-140590-0006Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18232 – M. 6415919 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 022, Folio 022, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MAYRA ISABEL LÓPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-170784-0003S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18233 – M.6416267 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 023, Folio 023, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JENNY ELIETH PINELL UBEDA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-231192-0002M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18234 – M.6418105 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 024, Folio 024, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JEYDIN YASELI RAMOS TALENO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-070995-0000V, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia

Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18235 – M.5116798 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 026, Folio 026, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ELVIN JOSÉ RIVERA ZEPEDA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 521-170788-0000Q, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Matemática **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18236 – M.33428730 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 030, Folio 030, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ESMELDA MELIA GONZÁLEZ HERRERA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 443-310703-1001P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18237 – M.33423606 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 031, Folio 031, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**OLGA ESPERANZA BLANDÓN BUCARDO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-030104-1001N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18238 – M.33468286 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 032, Folio 032, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KATHERIN MASSIEL ROBINSON OCHOA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 441-071104-1002Y, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18239 – M. 33468332 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 033, Folio 033, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KELVIN LEDY MERCADO OBREGÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-031099-1003H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18240 – M.33461893 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 034, Folio 034, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**NERYS DIONISIO MORENO CASTELLÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-020601-1003M, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18241 – M.33468367 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 035, Folio 035, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**WILDERARIEL GUIDO DÁVILA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-160505-1001M, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia

Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18242 – M.3444425 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 036, Folio 036, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**YELSIN JOHANI RODRÍGUEZ RAMOS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-040505-1000K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18243 – M.3502000 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 037, Folio 037, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**FANNY JANILIEETH AGUIRRE MACHADO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 612-010300-1001D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18244 – M.3502280 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 038, Folio 038, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**SANDRA ESMERALDA GARCÍA MÉNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-110897-0001J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18245 – M.33501747 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 039, Folio 039, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**TANIA GRASIELA RAYO SORIANO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 612-091003-1000Y, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18246 – M.33514628 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 040, Folio 040, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KENIA CELINA SORIANO RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-071002-1003D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18247 – M.33491091 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 041, Folio 041, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KEYSIL NADIUSKA RAMÍREZ ORTEGA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-261094-0001V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18248 – M.33496352 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 042, Folio 042, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**SANTOS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-091103-1001W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año

dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18249 – M.33512994 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 043, Folio 043, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**RICARDO AGENOR HERRERA BLANDÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 454-080401-1001W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18250 – M.33563955 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 044, Folio 044, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JELMIN YASMIR PÉREZ ESPINOZA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-241003-1006D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil

veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18251 – M.33637088 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 045, Folio 045, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JONATHAN DAVID OROZCO BARRERA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-160104-1054H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18252 – M.33734717 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 046, Folio 046,

Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**DIMAS ALEJANDRO SALAZAR ALARCÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-161298-1000B, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18253 – M.33971000 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 047, Folio 047, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**WENDY JHEOBANIA PÉREZ MORALES**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-241004-1001S, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos

mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18254 – M.33701606 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 048, Folio 048, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**FRANCISCA ISABEL RODRÍGUEZ DÍAZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-020903-1001T, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18255 – M.33609459 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 049, Folio 049, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**LISEYDI YASARELA RAMOS BORGE**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-071202-1000D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18256 – M.33609335 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 050, Folio 050, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**CLARISA MAYLI ZELEDÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-021103-1000F, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18257 – M.33607634 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 051, Folio 051, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JECDANI LISBETH TERCERO TÓRREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 454-250599-

1001H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18258 – M.33607618 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 052, Folio 052, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KARLAIDALIA URBINABORGE**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-270800-1001H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18259 – M.33710222 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 053, Folio 053,

Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**SHERLYNG ANIELKA AGUIRRE PADILLA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-120304-1002W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18260 – M.33491288 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 054, Folio 054, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ELMA TAMARA SOZA RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-210100-1002A, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos

mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18261 – M.33685805 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 055, Folio 055, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**VIRGINIA JOSSELYN PINEDA OCHOA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 612-310502-1002W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18262 – M.33480200 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 056, Folio 056, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**YARICELDA DEL CARMEN PÉREZ LEIVA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-060197-002D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18263 – M. 34086654 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 057, Folio 057, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**INGNY TININISKA ANGEL MOLINA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-290504-1001T, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18264 – M.34078082 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 058, Folio 058, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**BUDIER YASMIR TAYLOR BLANDÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 611-270504-1001J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18265 – M.33574914 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 059, Folio 059, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JENNIFER JUDELKIS SILES AVELINO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-140305-1002V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18266 – M.33707477 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 060, Folio 060, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MARYELIS JOSSELING SAENZ SUÁREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 615-061100-1001T, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18267 – M.33637037 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 061, Folio 061, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**LISBETH DEL CARMEN SÁNCHEZ JARQUÍN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-020904-1001N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia

Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18268 – M.34133652 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 062, Folio 062, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**MARYURI LÓPEZ RIVERA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 612-201102-1001L, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18269 – M.6516114 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, de conformidad con el Acuerdo Ministerial N° 100-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 136 del 28 de julio del año dos mil veintitrés, Resolución 07-2023, emitida por el Consejo Nacional de Universidades CNU, en comunicación N°09-2023 del veintinueve de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el secretario técnico CNU, certifica que bajo el Número 120, Folio 120, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de pregrado y grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**JERÓNIMO JAVIER ROJAS ALONZO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-300983-0002D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18270 – M.6563478 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, de conformidad con el Acuerdo Ministerial N° 100-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 136 del 28 de julio del año dos mil veintitrés, Resolución 07-2023, emitida por el Consejo Nacional de Universidades CNU, en comunicación N°09-2023 del veintinueve de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el secretario técnico CNU, certifica que bajo el Número 121, Folio 121, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de pregrado y grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**HARVIN ALEXIS ESPINOZA VIACHICA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-051100-1001A, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18271 – M.8608709 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 070, Folio 070, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**KEYLING JAMILETH AVILEZ GONZÁLEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-251198-1003S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18272 – M.9868753 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 278, Folio 078, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**BENIGNO CALLIZAYA OJEDA**, natural de Bolivia, con documento de Identidad N° 4742971, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Doctorado en Estudios Interculturales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Estudios Interculturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del

año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. (F) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18273 – M.9868847 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 148, Folio 148, Tomo XLV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**DONEYLIN HERNÁNDEZ MEJÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-040693-0003R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18274 – M.9868950 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 057, Folio 057, Tomo XLV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**HAZELL KARINA GRANADOS LÓPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-201099-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos

mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18275 – M.9869045 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 157, Folio 157, Tomo XLV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**DARLIN CANTILLANO MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-250792-0000V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18276 – M.9869144 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 128, Folio 128, Tomo XLV del Libro de Registro de Títulos de Grado de

la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**ALEYDA JOVANIA TORREZ GRANADO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-030201-1000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP18277 – M.9869279 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 155, Folio 155, Tomo XLV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

**CELENA JOLIBETH OBREGON CORTEDANO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-040395-1001V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025 – TP18278 – M. 7777678 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 062 Folio 29, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**HECTOR RAMÓN ZÚNIGA GONZÁLEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-100790-0001E, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el TÍTULO de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 10 de junio del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18279 – M. 78902104 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 063 Folio 30, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**IRIS EDENIA PÉREZ SÁNCHEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 328-270400-1000B, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el TÍTULO de **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 10 de junio del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18280 – M. 77397759 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 064 Folio 30, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**JAIME ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 481-140202-1001L, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el TÍTULO de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 10 de junio del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18281 – M. 90338222 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 065 Folio 31, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**JOSÉ CRESCENCIO MUÑOZ RICO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 481-190596-0002U, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el TÍTULO de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 10 de junio del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18282 – M. 71170164 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 066 Folio 31, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 321-290692-0001L, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el TÍTULO de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 10 de junio del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18283 – M. 70533547 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 067 Folio 32, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**RUTH MARCELA MENDOZA LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 481-060100-1004B, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el TÍTULO de **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 10 de junio del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18284 – M. 98444738 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 001, Folio 1, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**AURA JUVERLING TALAVERA IRÍAS**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°323-190998-1000W, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18285 – M. 98432061 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 002, Folio 1, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**BELKIS JARELIT CASCO GONZÁLEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°481-220686-0004P, ha aprobado en el mes de Mayo el año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18286 – M. 98428041 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 003, Folio 2, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e Información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**BIANKA CAROLINA JIRÓN PALACIOS**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°161-010201-1003A, ha aprobado en el mes de Marzo el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18287 – M. 77777678 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 004, Folio 2, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**DARLING PATRICIA SALGADO CASTRO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°166-270189-0000T, ha aprobado en el mes de Mayo el año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18288 – M. 98422911 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 005, Folio 3, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**DAVID ELIESER SÁNCHEZ RIVERA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°327-190793-0002V, ha aprobado en el mes de Mayo el año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18289 – M. 98286217 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 006, Folio 3, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**DOUGLAS ARMENGOL GARCÍA URBINA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 481-260302-1004W, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18290 – M. 98431758 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 008, Folio 4, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**ELMER JOSÉ GONZÁLEZ VILLAREAL**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 325-010988-0000K, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18291 – M. 98422981 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 009, Folio 5, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**JENNY LUCIA MARTÍNEZ CORNEJO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 481-210696-0000D, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18292 – M. 77633306 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 010, Folio 5, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**JERLYN IVAN PÉREZ PINEDA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 328-190196-0000F, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. ((f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18293 – M. 84878838 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 011, Folio 6, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**JESIKA YAJAIRA GÓMEZ LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 489-080699-1003N, ha aprobado en el mes de Mayo el año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18294 – M. 98425534 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 012, Folio 6, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**JEYDIN YADIN CARRASCO CASTELLÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 325-230388-0000T, ha aprobado en el mes de Diciembre el año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18295 – M. 3634995 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **013**, Folio 7, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**KARLA UNISE GONZÁLEZ LANZA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 488-110595-1000P, ha aprobado en el mes de Mayo el año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18296 – M. 77777678 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **014**, Folio 7, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**KATERIN ONDINA DUARTE VÁSQUEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 483-010798-1000C, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18297 – M. 77777678 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 015, Folio 8, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**LEOPOLDO RODRÍGUEZ PÉREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 488-020260-0000D, ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18298 – M. 76162342 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 016, Folio 8, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**MARIANELA DEL ROSARIO VIDEA TERCERO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 162-170285-0000F, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18299 – M. 70729995 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 017, Folio 9, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales, Periodismo e Información que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

**YORLING MARBELLY LÓPEZ SANDOVAL**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 484-080697-1000J, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los

treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18300 – M. 95543044 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 65, Folio 33, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**LAURA TALÍA SUÁREZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 362-100997-0002B, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18301 – M. 94865858 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 66, Folio 33, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**KEVIN JOSÉ CHÉVEZ O'CONNOR** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-090193-0031W, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18302 – M. 6188354 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 67, Folio 34, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**IVÁN ALEJANDRO OBANDO AGUIRRE** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-280104-1015R, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Enseñanza del Inglés Como Lengua Extranjera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18303 – M. 1294845 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 68, Folio 34, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**ERICK RODOLFO MEDINA LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-300702-1027J, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18304 – M. 824145 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 69, Folio 35, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**OSCAR JOSUÉ ULLOA DUARTE** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-070903-1028S, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18305 – M. 99508169 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 70, Folio 35, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**MELVIN ALEJANDRO RIVAS SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-030504-1025Y, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18306 – M. 528530 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 71, Folio 36, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título

que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**ISMAEL ANTONIO NAVARRETE MUNGUÍA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-100603-1001U, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18307 – M. 480979 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 72, Folio 36, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**JOAQUÍN ANTONIO LÓPEZ CENTENO** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-090304-1022V, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18308 – M. 3640623 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 73, Folio 37, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ BERMÚDEZ AMPIÉ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-300395-0021J, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18309 – M. 91208436 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 74, Folio 37, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**NIDIA YAOSCA ESCOBAR SIRIAS** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-251278-0011H, ha aprobado en el mes de abril el año dos mil cinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18310 – M. 1264374 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 75, Folio 38, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**IRIS LUCÍA GUTIÉRREZ ARÉVALO** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-141201-1002F, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Arquitectura **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18311 – M. 96805100 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 76, Folio 38, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**AARÓN JOSUÉ ESTRADA TÉLLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-200800-1004E, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Civil **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18312 – M. 7504936 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 77, Folio 39, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**CRISTHIAN ARIEL GONZÁLEZ VALLEJOS** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-140401-1046F, ha aprobado en el mes de febrero el año

dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18313 – M. 1231182 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 78, Folio 39, Tomo II del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 25, del mes de septiembre del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA JARQUÍN CASTILLO** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-140103-1028F, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico